



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 882
ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORDINARIA N°
108. "SOLICITUD DE
COMPLEMENTAR
ACUERDO N° 737 DE
SESIÓN ORDINARIA N°
92 FECHA 12 DE JUNIO
2019".

DECRETO: N° 6615 //
02 DIC 2019
COYHAIQUE,

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- El informe de Reiterización de ítem en proyecto de transferencia solicitada por la Corporación de Cultural Municipal de Coyhaique, presentado Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Ochenta y Dos: En Coyhaique, a 27 de noviembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 108, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe s/n de fecha 27.11.2019, relativo a la solicitud de Complementar Acuerdo N° 737 de Sesión Ordinaria N° 92 fecha 12 de Junio 2019 que Aprueba Transferencia de Aporte al Cuerpo de Bomberos de Coyhaique, que a continuación se indica:

"A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud del siguiente complemento al convenio de transferencia entre Municipalidad de Coyhaique y Cuerpo de Bomberos de Coyhaique en los siguientes términos:

- Mediante Decreto Alcaldicio N° 3423 de fecha 17.06.2019 se promulgó el Acuerdo N° 737 adoptado en sesión ordinaria N° 92 de fecha 12.06.2019 del H. Concejo Municipal, a través del cual se aprobó la transferencia de aporte al Cuerpo de Bomberos de Coyhaique.
- El Proyecto de Subvención Municipal año 2019, tiene por objeto el pago de los sueldos e imposiciones previsionales de 4 operadores de central de alarma, 4 maquinistas y un administrativo, por un total de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos).
- El DA N° 3970 de fecha 15.06.2019 se aprobó el Convenio de Transferencia de Aporte al Cuerpo Bomberos de Coyhaique.
- Que atendida la fecha de aprobación de la transferencia (junio 2019), no ha sido posible la rendición de los gastos de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del



COYHAIQUE
Municipalidad

corriente año, razón por la cual resulta necesario la complementación del acuerdo original, en el sentido de autorizar rendir los gastos de remuneraciones e impositivos, de los meses indicados anteriormente, correspondiente a 9 trabajadores: 4 operadores de central de alarma, 4 maquinistas y 1 administrativo.

- Lo dispuesto en el artículo 52 de la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que señala "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
- Lo informado por el Director de Control y el Director Jurídico mediante correo electrónico de fecha 21 de Noviembre de 2019.

En consecuencia se propone al H. Concejo Municipal:

Aprobar complementación del Acuerdo N° 737 adoptado en Sesión Ordinaria N° 92 fecha 12 de junio 2019 que aprueba Transferencia de Aporte al Cuerpo de Bomberos de Coyhaique, en el sentido de autorizar la rendición de los gastos de remuneraciones e impositivos de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año, conforme al proyecto de subvención presentado".

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR complementación del Acuerdo N° 737 adoptado en Sesión Ordinaria N° 92 fecha 12 de junio 2019 que aprueba Transferencia de Aporte al Cuerpo de Bomberos de Coyhaique, en el sentido de autorizar la rendición de los gastos de remuneraciones e impositivos de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año, conforme al proyecto de subvención presentado

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

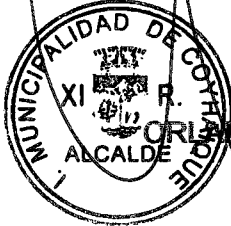
No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con las unidades correspondiente el cumplimiento del presente acuerdo.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/jsc



ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.